



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, catorce (14) de julio del 2.022

CLASE DE PROCESO:	<i>CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO</i>
DEMANDANTE:	<i>MIGUEL ANGEL FLOREZ GUERRA</i>
APODERADO:	<i>DR. CARLOS ALBERTO SERRANO CABALLERO</i>
DEMANDADO:	<i>MILENA FELIPA PALOMINO ROSADO</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00127-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ADMITE DEMANDA</i>

Teniendo en cuenta, que la demanda VERBAL DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO, presentada por MIGUEL ANGEL FLOREZ GUERRA, mediante apoderado judicial, contra MILENA FELIPA PALOMINO ROSADO, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del C.G.P, en concordancia con la Ley 2213 del 2022, **SE ADMITE**. Désele el trámite establecido para los procesos verbales.

De conformidad con lo pedido por la parte interesada, EMPLACESE a MILENA FELIPA PALOMINO ROSADO, para lo cual se dispone, que con los requisitos previstos por el artículo 108 del C.G.P., se publique una vez elaborado, el edicto respectivo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo indica la norma precitada, transcurridos 15 días se les designará curador Ad – Litem, para la continuación del proceso.

Reconózcase y téngase al Dr. CARLOS ALBERTO SERRANO CABALLERO, como apoderado judicial de MIGUEL ANGEL FLOREZ GUERRA, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec00f1f448f24c5bb8b14230b9a62c2694467b41548706960c9416eb309c4445**

Documento generado en 14/07/2022 11:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>